

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA



COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

2018 - 2021



PLAN DE TRABAJO

Comité Ejecutivo General del SPUM

2018-2021

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
 PLAN DE TRABAJO DE:	
SECRETARÍA GENERAL por: Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas.....	6
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN por: Ing. José Luis González Avalos.....	9
SECRETARÍA DE TRABAJO por: Lic. Vicente Martínez Hinojosa.....	12
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA por: M.C. Leticia García Pineda.....	15
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES por: Ing. Francisco Juan Ambríz Zamudio.....	18
SECRETARÍA DE FINANZAS por: L.A.E. Arturo Pérez Arévalo.....	21
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS por: Dra. Isaura de Jesús Magaña Martínez.....	24
SECRETARÍA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA por: Mtra. Rosalva Mejía Alfaro.....	27
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SINDICAL por: Dra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero.....	30
SECRETARÍA DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL por: Arq. Ricardo González Avalos.....	33
SECRETARÍA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE por: M.C. Christian Morales Ontiveros.....	37
SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES por: Ing. José Francisco Ruíz Vega.....	40
 CONCLUSIONES.....	 43

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL

(DIRECTORIO)

Secretario General

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas

Secretario de Organización

Ing. José Luis González Avalos

Secretario de Trabajo

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Secretaria de Prensa y Propaganda

M.C. Leticia García Pineda

Secretario de Relaciones Exteriores

Ing. Francisco Juan Ambríz Zamudio

Secretario de Finanzas

L.A.E. Arturo Pérez Arévalo

Secretaria de Asuntos Académicos

Dra. Isaura de Jesús Magaña Martínez

Secretaria de Actas, archivo y estadística

Mtra. Rosalva Mejía Alfaro

Secretaria de Educación Sindical

Dra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero

Secretario de Prestaciones y Asistencia Social

Arq. Ricardo González Avalos

Secretario de Recreación, Cultura y Deporte

M.C. Christian Morales Ontiveros

Secretario de Pensiones y Jubilaciones

Ing. José Francisco Ruíz Vega

INTRODUCCIÓN

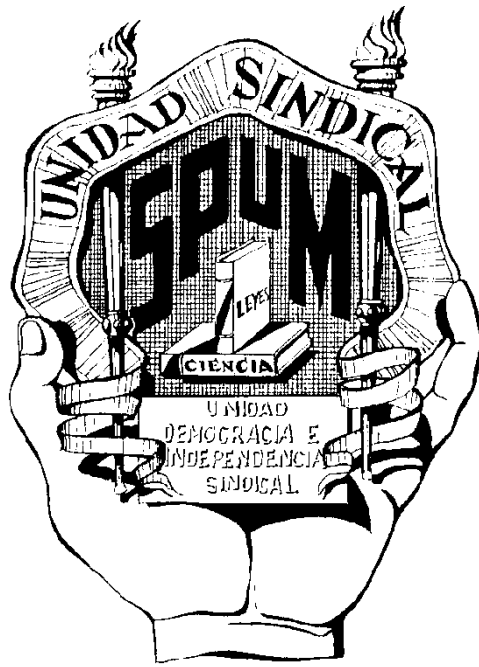
El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) fue constituido el 13 de octubre de 1976 y es, hoy por hoy, el resultado del trabajo productivo y propositivo de más de tres mil académicos Nicolaitas.

La *unidad sindical* de los académicos Nicolaitas está dada por el hecho de que los profesores de los niveles medio superior y superior afiliados al SPUM hemos decidido trabajar en conjunto para lograr las mejoras en las condiciones laborales y de vida del trabajador y su familia; actuando con *democracia sindical* para el óptimo funcionamiento del Sindicato al que estamos afiliados y ponderando en todo momento la *independencia sindical*, y de estas orientaciones del trabajo sindical deriva, precisamente, el lema del SPUM: **“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”**.

Con base al Artículo 35, son funciones y facultades del Comité Ejecutivo General:

- I. Elaborar y aprobar su reglamento interno;
- II. Ejecutar y vigilar el cumplimiento de las normas estatutarias y de los acuerdos de la Asamblea General, del Congreso General de Representantes y del Consejo General;
- III. Tomar decisiones colegiadas en todos los casos, siendo responsables en todo momento ante el Consejo General;
- IV. Representar al Sindicato;
- V. Coordinar las actividades de las comisiones Mixtas y Especiales designadas por la Asamblea General, el Congreso General de Representantes y el Consejo General.
- VI. Citar a las sesiones de Consejo General;
- VII. Aplicar las correcciones disciplinarias a que se refiere lo establecido en el capítulo de sanciones, en tanto no sean facultades de otros órganos de representación sindical; y
- VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.
- IX. Coordinar a los miembros seccionales en su ramo, por lo menos una vez al año.
- X. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo.

En ese tenor El Comité Ejecutivo General 2018–2021, presenta sus **Planes de Trabajo** respectivos de cada una de las Secretarías, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, artículo 33, capítulo VII, así como los demás relativos al Estatuto del SPUM, cada Plan de Trabajo está diseñado en base a las obligaciones y atribuciones que establece dicho Estatuto (Artículos: del 35 al 47).



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA GENERAL** DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO
DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 36, así como los demás relativos al estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría General cargo para el cual fui electo el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

ACCIONES:

- I. Actuar como representante legal del Sindicato en todos los actos en que éste participe;
- II. Firmar, en unión del Secretario que le corresponda, la documentación del Sindicato;
- III. Formular el orden del día de las sesiones del Comité Ejecutivo General;
- IV. Presidir las sesiones del Consejo General y del propio Comité Ejecutivo General;
- V. Autorizar la documentación relativa al movimiento de fondos;
- VI. Ordenar a quien corresponda la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Congreso General de Representantes;
- VII. Presentar el informe semestral de cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo General al Consejo General; y
- VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.
- IX. Hacer Mesas de análisis con el Comité y quien más se interese en el estudio y resolución de los problemas que enfrentan la educación media y superior de nuestra Universidad y del país.
- X. Impulsar y coadyuvar a que la Universidad cumpla con su función sustantiva de educar, sin dejar de lado actividades tan importantes como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria.
- XI. Hacer un trabajo permanente de sensibilización respecto al compromiso sindical, que fortalezca la lucha sindical. Asimismo, impulsar los programas y acciones tendientes a fomentar e incrementar tanto la militancia como la participación sindical.
- XII. Dirigir un Comité Ejecutivo General basado en el respeto del quehacer de cada Secretaría, pero que en los asuntos de interés colectivo asumamos la responsabilidad de nuestras acciones.
- XIII. Establecer las condiciones que faciliten la cordialidad de trato entre los miembros del actual Comité Ejecutivo General, a fin de realizar un trabajo en beneficio de nuestros afiliados.

- XIV. Respeto irrestricto al trabajo de las Comisiones Autónomas, a fin de garantizar la pluralidad y la crítica.
- XV. Representar al SPUM en las diferentes asociaciones y organizaciones a nivel nacional e internacional, en defensa siempre de nuestro CCT vigente.
- XVI. Realizar visitas continuamente a las diferentes secciones sindicales para escuchar las necesidades de las diferentes secciones sindicales y así poder hacer proyectos de mejora al Sindicato. Además de concientizar a los afiliados de la importancia de cumplir con su participación en la vida activa del SPUM para el fortalecimiento de éste.
- XVII. Realizar diferentes actividades que permitan tener diagnósticos y propuestas de las diferentes problemáticas del SPUM y de la Universidad.
- XVIII. Analizar los acuerdos y conclusiones de las reuniones de homólogos.
- XIX. Tener comunicación directa con los diferentes órganos de representación que integran al Sindicato.
- XX. Mantener una política de transparencia de la información en conjunto con las Secretarías del Comité.
- XXI. Coadyuvar de manera decidida con las gestiones que realicen las demás Secretarías del CEG.
- XXII. Implementar una política de puertas abiertas donde se genere la confianza con los Sindicatos para desarrollar conjuntamente el establecimiento de una política sindical de apertura y propuesta.
- XXIII. Concretar la reforma a los Estatutos.
- XXIV. Impulsar la creación de Prestaciones Sindicales No contractuales.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas

Secretario General

Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
Ing. José Luis González Avalos

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN** DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 37, así como los demás relativos al estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Organización cargo para el cual fui electo el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

ACCIONES:

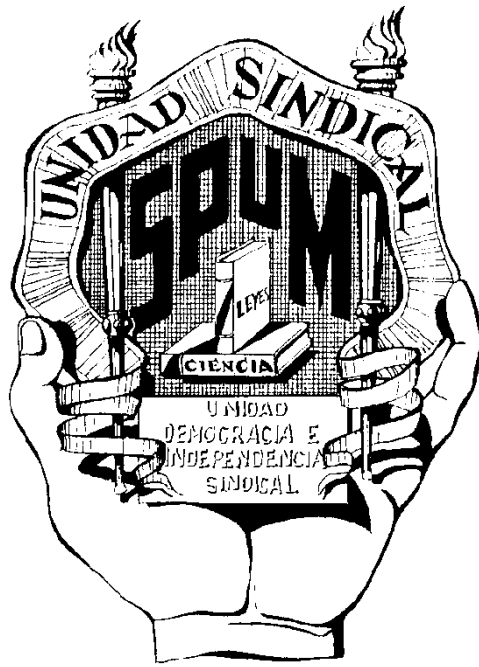
- I. Planificar y organizar las actividades de nuestra organización sindical de común acuerdo con el Secretario General.
- II. Actuar con absoluta responsabilidad en la representación del Sindicato.
- III. Vigilar el funcionamiento correcto de las secretarías que integran el Comité Ejecutivo General, logrando el funcionamiento óptimo de cada una de ellas, mejorando la comunicación, así como vigilar el correcto desarrollo de sus actividades.
- IV. Establecer un programa dinámico y eficaz para el funcionamiento interno del Comité Ejecutivo y administrativo del Sindicato.
- V. Mantener el padrón de afiliados permanentemente actualizado.
- VI. Credencializar a todos los afiliados con una identificación de PVC con fotografía integrada y código de barras.
- VII. Coordinar la secretaría a mí cargo con la secretaría de actas, archivo y estadística para digitalizar todos los expedientes de los sindicalizados, para un mejor manejo, resguardo y actualización.
- VIII. Impulsar la reforma al Estatuto de nuestra organización sindical.
- IX. Que el SPUM cuente con un archivo electrónico de los bienes, muebles e inmuebles.
- X. Elaborar un manual de procedimientos administrativos con la finalidad de tener un mejor control y organización de todas las actividades que tiene que realizar el sindicato, acorde con las necesidades actuales.
- XI. Promover la afiliación al Sindicato.
- XII. Vigilar de manera permanente que el patrimonio del SPUM sea para uso exclusivo de éste, presentando proyectos que permitan el correcto uso del mismo.
- XIII. Tener las reuniones necesarias de trabajo con los homólogos de las secciones sindicales.
- XIV. Promover y realizar los cambios de manera oportuna de los comités seccionales.
- XV. Mantener un continuo acercamiento con las bases sindicales, a través de visitas a las secciones sindicales.
- XVI. Someter a revisión y aprobación en su caso todos los Reglamentos que norman la vida sindical.
- XVII. Otorgar y mantener respeto total a la autonomía de las H. Comisiones Autónomas

- y facilitar el trabajo de todas ellas.
- XVIII. Crear los mecanismos de comunicación y las condiciones de trabajo para que todas las Comisiones Mixtas cumplan con sus funciones.
- XIX. Vigilar el correcto uso de las Cuotas Sindicales, en coordinación con el Secretario de Finanzas del CEG.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Ing. José Luis González Avalos

Secretario de Organización
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA DE TRABAJO
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE TRABAJO** DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

La Secretaria de Trabajo, forma parte del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana; que fue creado el 13 de octubre de 1976, surgiendo como una organización única, mayoritaria, independiente, solamente sometida al poder soberano de la comunidad de sus agremiados, democrática, transparente y sujeta a la rendición de cuenta, que obedezca a un programa de acción con objetivos precisos; teniendo como lema **“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”**.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 38, así como los demás relativos al estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Trabajo cargo para el cual fui electo el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

ACCIONES:

- I. Asumir junto con el Secretario General la representación del Sindicato en los conflictos laborales, individuales y colectivos;
- II. Asesorar a los miembros del Sindicato en sus relaciones laborales y promover las demandas legales correspondiente;
- III. Promover y vigilar la reclasificación del personal académico;
- IV. Acordar con el Secretario General los asuntos sometidos a su responsabilidad;
- V. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo; y,
- VI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.
- VII. Vigilar que el Ingreso y Permanencia del Personal Académico, se haga de conformidad a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, mediante los correspondientes Concurso Abierto e Interno;
- VIII. Vigilar la Clasificación y Promoción del Personal Académico, de acuerdo a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo;
- IX. Vigilar en los casos en que se den Suspensiones, Rescisiones y Terminación de la relación de trabajo de los Academismos, violentando sus Derechos;
- X. Vigilar que la remuneración salarial se haga correctamente, o en caso contrario exigir a la Autoridad el correcto pago;
- XI. Vigilar la correcta aplicación de los Derechos Colectivos del SPUM.
- XII. Revisar los Convenios que la Universidad tiene Celebrados con Instituciones que otorgan becas para estudios de Posgrado, y que mediante Repatriación o Retención se pretende el Ingreso, violentando el contrato Colectivo.

- XIII. Actualización del Pliego Testamentario, conjuntamente con la Secretaria de Actas Archivo y estadística.
- XIV. Revisar y actualizar los Reglamentos para su aprobación por parte del Consejo General:
 - a). Congreso general de representantes;
 - b). Consejo general;
 - c). Comité Ejecutivo;
 - d). Publicación del Periódico Proyección SPUM;
 - e). Fondo de Préstamo Ordinario;
 - f). Fondo Especial de Préstamo;
 - g). Fondo de Retiro;
 - h). Uso de Internet;
 - i). De la Caja de Ahorro;
 - j). Departamento Jurídico;
 - k). Del Centro Recreativo Universitario Nicolaita, CRUNVAQ y CRUNLAC;
 - l). Funcionamiento de la Escuela Sindical;
 - m). Para el Otorgamiento de las Preseas, “Ana María de Jururemba” e “Ing. Rafael Galván Maldonado”.

Todo lo referente a la actualización de los diferentes Reglamentos, será en conjunto con las correspondientes Secretarías que tengan injerencia con los mismos.

Con lo anterior para dar cumplimiento al contenido del artículo 33 párrafo final de Declaración de Principios y Estatuto.

Morelia, Mich., a 12 febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Secretario de Trabajo
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



**SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA**

**SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
M.C. Leticia García Pineda**

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA** DEL COMITÉ EJECUTIVO
GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 39, así como los demás relativos al Estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Prensa y Propaganda, cargo para el cual fui electa el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

En esencia la Secretaría de Prensa y Propaganda es la que difunde el quehacer y el Ser del gremio sindical, así como el desarrollo académico y laboral.

Por ello, es menester mantener una comunicación clara, precisa y objetiva dentro y fuera de la Universidad para abonar al mejor desempeño de la actividad educativa y sindical. En este contexto, la comunicación interna permite la inducción, difusión, aceptación e interiorización de los nuevos valores y pautas de gestión que acompañan el desarrollo organizacional del Sindicato.

ACCIONES:

- I. Publicar mensualmente el periódico sindical y distribuir boletines cuando sean necesarios; así como publicar una revista, cuando menos una vez al año.
- II. Coordinar a los miembros seccionales en su ramo, por lo menos una vez al año;
- III. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo;
- IV. Difundir los documentos acordados, así como los acuerdos de los órganos de representación sindical;
- V. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.
- VI. Actualizar y administrar permanentemente la página web del SPUM, así como la de Facebook.

- VII. Difundir los acuerdos de los órganos de gobierno del Sindicato y los documentos relacionados con la vida sindical y laboral, así como las actividades sindicales, a través de los medios disponibles del Sindicato.
- VIII. Impulsar la habilitación de la Biblioteca y creación de la Ludoteca.
- IX. Organizar talleres, cursos que fomenten la lectura, la buena escritura y el desarrollo artístico, en conjunto con la Secretaría de *Recreación, Cultura y Deporte*.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

M.C. Leticia García Pineda

Secretaria de Prensa y Propaganda
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



**SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Ing. Francisco Juan Ambríz Zamudio**

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES** DEL COMITÉ EJECUTIVO
GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 40, así como los demás relativos al Estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cargo para el cual fui electo el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

Será por supuesto necesario generar conciencia democrática y progresista que permita poner al SPUM en un nivel político e ideológico acorde a las posibilidades de desarrollar un posicionamiento a niveles nacionales e internacionales para continuar con la generación del movimiento de masas acorde al legado histórico del verdadero nicolaismo que debe ser ejemplo con otros gremios sindicales de entrega y pasión por el bien de los universitarios del país y en especial por los de la UMSNH en concordancia con la misión y visión del SPUM.

ACCIONES:

- I. Atender y acordar acciones con el Secretario General a fin de dar cumplimiento a los documentos básicos del SPUM, así como a las actividades acordadas por los distintos órganos de Gobierno del gremio sindical.
- II. Mantener relaciones de trabajo con organizaciones tanto nacionales como del extranjero a fin de coordinar acciones conjuntas para el mejoramiento y conservación de las conquistas laborales.
- III. Llevar a la aprobación de los órganos de gobierno del SPUM las acciones que se acuerden con otros gremios sindicales con la finalidad de que sean consensuadas y llevadas a cabo por las bases.
- IV. Formular y actualizar el directorio de las organizaciones sindicales, tanto nacionales como del extranjero con la finalidad de compartir información referente a los acuerdos nacionales e internacionales en materia de educación, además de realizar acciones conjuntas para conservar las conquistas laborales y consecución de mejoras económicas y de carácter laboral.

V. Promover la solidaridad con los trabajadores y empleados universitarios y con los estudiantes.

VI. Coordinar a los Secretarios de Relaciones Exteriores de las secciones sindicales para dar a conocer los avances del plan de trabajo de la secretaría de Relaciones Exteriores, lo que permitirá fomentar una base que permitirá desarrollar las actividades proponiendo en su caso equipos de trabajo que den a conocer a las bases las acciones que mandaten nuestros órganos de gobierno que tengan que ver con la misma secretaría.

VII. Participar en todas las reuniones del Consejo General, Congresos Generales de Representantes así como en las Asambleas de Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias buscando emitir propuestas y desarrollar trabajos en beneficio del gremio sindical.

VIII. Participar en las mesas de negociación que me mandaten los órganos de gobierno del SPUM con la finalidad de realizar trabajos y acciones encaminadas a alcanzar mejores condiciones salariales y laborales.

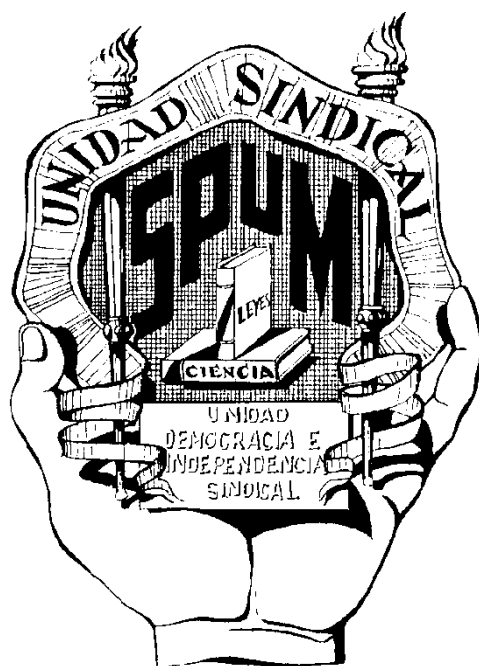
IX. Apoyar en la coordinación de tareas con otras Secretarías del SPUM durante los trabajos de revisión contractual y desarrollar los trabajos que me sean encomendados.

X. Participar con otras organizaciones sindicales afines al SPUM dentro del Estado de Michoacán con la finalidad de programar o en su caso realizar actividades de defensa a nuestro contrato colectivo de trabajo.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Ing. Francisco Juan Ambríz Zamudio

Secretario de Relaciones Exteriores
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

**SECRETARÍA DE FINANZAS
L.A.E. Arturo Pérez Arevalo**

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS** DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 41, así como los demás relativos al estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Finanzas cargo para el cual fui electo el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

ACCIONES:

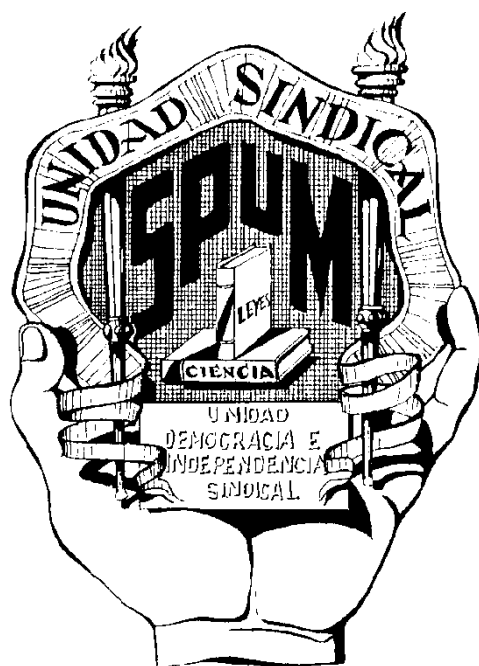
- I. Recaudar las cantidades correspondientes a las cuotas de los miembros y registrar su ingreso, especificando todo lo procedente;
- II. Depositar los fondos, bajo su más estricta responsabilidad, en la o las instituciones bancarias que acuerde el Comité Ejecutivo General;
- III. Retirar de las instituciones bancarias, conjuntamente con el Secretario General, los fondos que demande el funcionamiento del Sindicato, hacer los pagos y guardar los comprobantes respectivos;
- IV. Llevar la contabilidad del Sindicato e informar de ello semestralmente a la Comisión Autónoma de Hacienda y anualmente al Congreso General de Representantes;
- V. Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo;
- VI. Coordinar a los miembros seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año;
- VII. Presentar al Comité Ejecutivo General estudios y proyectos tendientes a incrementar el patrimonio del Sindicato; así como mejorar la administración del mismo; y,
- VIII. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.
- IX. Administrar de manera óptima y transparente los recursos financieros y materiales que son patrimonio de nuestro Sindicato.
- X. Analizar y Actualización en su caso de los reglamentos de los fondos con los que cuenta el Sindicato.
- XI. Realizar estudios técnicos-financieros, para poder informar debidamente la situación financiera en la que se encuentra el SPUM a los órganos de gobierno.

- XII. Mejoramiento continuo de la organización interna de la Secretaría de Finanzas.
- XIII. Desarrollar estrategias para incrementar de manera eficiente los diversos fondos.
- XIV. Trabajar de manera permanente con las demás Secretarías, para llevar a cabo proyectos de crecimiento en la planeación, organización y dirección de nuestro sindicato.
- XV. Desarrollar propuestas de vinculación con otros organismos externos para incrementar beneficios y prestaciones varias a los profesores.
- XVI. Implementar un programa de servicio social y prácticas profesionales, para el fortalecimiento de los trabajos de esta Secretaría y así fortalecer el desarrollo de los estudiantes y de la sociedad.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo

Secretario de Finanzas
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

**SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Dra. Isaura de Jesús Magaña Martínez**

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** DEL COMITÉ EJECUTIVO
GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 42, así como los demás relativos al Estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Asuntos Académicos, cargo para el cual fui electa el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

ACCIONES:

- I. Planificar y organizar las reuniones con los homólogos al menos una vez al año.
- II. Coadyuvar en la realización de actividades académicas como talleres, diplomados y foros para bachillerato, licenciatura y posgrado.
- III. Establecer propuestas y acciones conjuntas con todas las secretarías del Comité Ejecutivo General encaminadas a elevar el nivel académico de los agremiados.
- IV. Vigilar que se cumpla el convenio que establece el Procedimiento y los lineamientos para la Promoción del Personal Académico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- V. Difundir el conocimiento de la Declaración y Estatuto del SPUM, del CCT y Reglamentos.
- VI. Guiar a los profesores sindicalizados en los procedimientos para la gestión de las cláusulas 97, 66 y 81 bis; referentes a las becas con licencia de goce de sueldo, becas para estancia de investigación o docencia y becas para estudios de posgrado para hijos de trabajadores sindicalizados. Así como difundir de la información concerniente a estos derechos.
- VII. Realizar talleres para guiar al profesorado a preparar adecuadamente el expediente que presentará en el Proceso de Promoción al Personal Docente.
- VIII. Trabajar en conjunto con la Secretaría de Educación Sindical para promover los cursos de Capacitación y Adiestramiento del personal académico del bachillerato, licenciatura y posgrado.
- IX. Respetar, defender y cumplir con las funciones establecidas en el Estatuto y los reglamentos que norman la vida interna del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.
- X. Planear, elaborar y coadyuvar en la gestión de la homologación de los criterios de evaluación y su respectivo puntaje para los concursos de oposición de materias interinas en bachillerato, licenciatura y posgrado.
- XI. Participar enérgicamente en conjunto con las Secretarías del Comité Ejecutivo General en la búsqueda de techo financiero para el pago de promociones.

- XII. Procurar el incremento de los acervos de la biblioteca del SPUM entre sindicatos externos.
- XIII. Buscar el fortalecimiento de las relaciones con los homólogos de otros sindicatos de profesores del país.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Dra. Isaura de Jesús Magaña Martínez
Secretaria de Asuntos Académicos
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

**SECRETARÍA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA
M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro**

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE ACTAS, ARCHIVO Y ESTADÍSTICA** DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 43, así como los demás relativos al Estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Actas, Archivo y Estadística, cargo para el cual fui electa el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

La Secretaría de Actas, Archivo y Estadística del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tiene como función elaborar las actas de reuniones de Asamblea General, Comité Ejecutivo y Consejo General del SPUM, procesar expedientes de los agremiados al Sindicato, así como, administrar el archivo, sistematizar los procesos de consulta de los diferentes documentos que se dispondrán de manera física y digital a través de un sistema computacional especializado, para lo cual se consideraran las políticas establecidas en relación a la legislación de archivo y consulta de información ya existente.

ACCIONES:

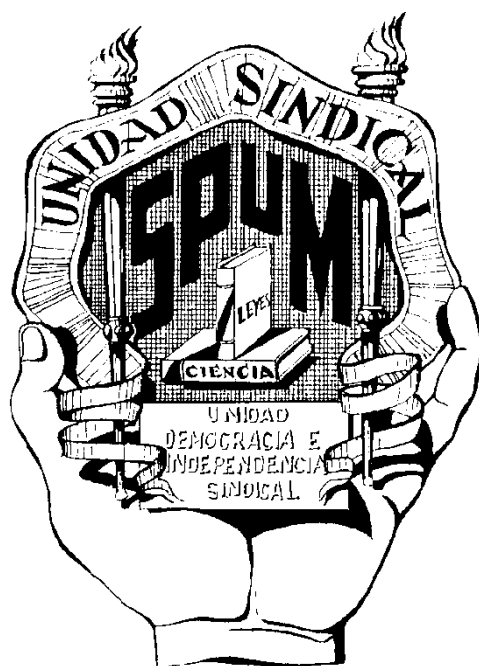
- I. Levantar las actas de: Asamblea General, Consejo General y Comité Ejecutivo General, tanto ordinarias como extraordinarias y darle lectura en la Asamblea inmediata posterior; así mismo, la de la sesión inaugural del Congreso General de Representantes, y entregar una copia del acta a cada Secretario General para su publicación;
- II. Entregar a cada miembro del Comité Ejecutivo General o a cada órgano del Sindicato, copia firmada por el Secretario General de los acuerdos que corresponda ejecutar a cada uno;
- III. Organizar la distribución interna de la correspondencia;
- IV. Llevar el registro de los miembros del Sindicato, asentando los datos que proporcionen en el momento de su ingreso, de acuerdo con el sistema que considere adecuado;
- V. Coordinar a los miembros de su ramo, cuando menos una vez al año;
- VI. Realizar la estadística del Sindicato, archivo e inventario de los bienes del mismo;
- VII. Turnar al Secretario de Prensa y Propaganda los acuerdos que por su importancia deban publicarse.
- VIII. Organizar los soportes documentales digitales, en papel y fotográficos que se resguardan en esta secretaría;

- IX. Establecer y elaborar un sistema de programación computacional especializado para digitalizar la información que se tiene en el archivo, además de que ésta se localiza físicamente en la Secretaría;
- X. Integrar y ejecutar de acuerdo a la base de datos las estadísticas que permitan la comprensión y análisis de la información utilizando la estadística descriptiva y para métrica.
- XI. Elaborar la propuesta de un Curso-Taller sobre “Elaboración de actas de asamblea” dirigido a los secretarios de Actas, Archivo y Estadística de las secciones sindicales del SPUM y demás afiliados.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

M.D.A. Rosalva Mejía Alfaro

Secretaria de Actas, Archivo y Estadística
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SINDICAL
Dra. María Guadalupe Cedeño Peguero**

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SINDICAL** DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL
DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 45, así como los demás relativos al Estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Educación Sindical, cargo para el cual fui electa el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

La constante preocupación general por la superación académica, pedagógica, así como por la concientización sindical del personal académico, dio origen a esta Secretaría que tiene como misión la organización de actividades destinadas a impulsar la calidad del desempeño de los trabajadores académicos, así como su militancia sindical; por ello, algunas de las principales funciones de esta instancia son:

- a) La dirección de la Escuela de Educación Sindical.
- b) Presidir y/o participar en la Comisión de Capacitación y Adiestramiento de esta universidad, para la elaboración del programa correspondiente de la Universidad Michoacana.
- c) La organización de cursos y diplomados, académicos, de educación sindical o informativos, que coadyuven, a más de elevar el nivel académico y la militancia sindical, a orientar a los trabajadores académicos sobre procesos específicos, como: funcionamiento del IMSS en los trámites de jubilaciones y/o pensiones, y otros que se vayan demandando.

ACCIONES:

- I. Elaborar y proponer al Comité Ejecutivo General los proyectos y programas de educación sindical;
- II. Organizar y coordinar la elaboración, vigilancia, instrumentación y operación del Programa de Capacitación y Adiestramiento universitario, así como de los cursos y actividades que se lleven a cabo bajo la responsabilidad de esta secretaría.
- III. Dirigir y velar por el buen funcionamiento y conservación de la Casa de Educación Sindical del SPUM.

- IV. Coordinar a los homólogos de esta secretaría para la realización de eventos específicos, que competan a las funciones de esta dependencia universitaria.
- V. Acordar con el Secretario General lo concerniente a su cargo; y
- VI. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y el presente Estatuto.
- VII. Contribuir a la superación personal y académica de los trabajadores docentes, para lograr su mejor desempeño.
- VIII. Impulsar la preparación del trabajador académico, para que busque la oportunidad de ocupar una mejor vacante, prevenga riesgos en su desempeño cotidiano y aspire a la realización de estudios formales que mejoren su formación y competitividad.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Dra. María Guadalupe Cedeño Peguero

Secretaria de Educación Sindical
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Arq. Ricardo González Avalos

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL** DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 44, así como los demás relativos al Estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Prestaciones y Asistencia Social, cargo para el cual fui electo el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

La palabra **Prestaciones** es sustantivo del verbo prestar, indica “Acción de entregar una cosa que debe devolverse o sustituirse”.

En el ámbito laboral se entiende por prestaciones los derechos de los trabajadores, con origen y fundamento en la relación de trabajo.

Como prestaciones sociales se define como “Cada uno de los servicios del estado, instituciones públicas o empresas privadas que deben dar a sus empleados”; desde el punto de vista psicológico las prestaciones representan beneficios individuales con trascendencia social, jurídicamente constituyen los derechos de los trabajadores y obligaciones para los empleadores.

En el caso de nuestro sindicato, las prestaciones se encuentran plasmadas y convenidas con la autoridad en el Contrato Colectivo de Trabajo CCT UMSNH-SPUM.

El primero convenio que se firmó con la autoridad data de 1977, siendo Secretario General el Lic. Belisario Piña Martínez; para ese entonces se llegaba al acuerdo con la autoridad para permitir que los profesores pudieran gozar del año sabático, el fondo de retiro y del fondo de préstamos espaciales para los académicos.

Fue para 1981 cuando se firma el Primer Contrato Colectivo de Trabajo que entró en vigor en septiembre de ese mismo año, siendo Secretario General el Ing. Erick Saldivar Medina; quedando convenidas las siguientes prestaciones: Prima de antigüedad, quinquenios, seguro de vida, pago de marcha, anteojos, aparatos ortopédicos, aparatos auditivos, viáticos, asesoría jurídica, condonación total de cuotas de inscripción, becas para los trabajadores académicos, becas a su cónyuge e hijos, becas para estudio de posgrado, año sabático y gratificación por antigüedad.

Actualmente los profesores sindicalizados gozamos de las siguientes prestaciones:

- Prima de antigüedad.
- Quinquenios.
- Seguro de vida.
- Pago de marcha.
- Día de la madre.
- Canastilla maternal.
- Ayuda de guardería.
- Ayuda para la adquisición de anteojos.
- Ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos o auditivos.
- Viáticos.
- Aportación de depósito.
- Asesoría jurídica.
- Condonación total de cuotas de inscripción a los trabajadores académicos, a su cónyuge e hijos.
- Becas para estudiar preparatoria, nivel técnico y licenciatura a los trabajadores académicos, a su cónyuge e hijos.
- Batas, overoles o filipinas.
- Vale para la adquisición de bibliografía en la Librería Universitaria.
- Becas para estudio de posgrado.
- Año sabático.
- Gratificación por antigüedad.

ACCIONES:

- I. Difundir entre los miembros del Sindicato, las prestaciones sociales y económicas contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, y las demás que marca la ley.
- II. Elaborar y presentar al Consejo General los Proyectos de nuevas prestaciones, tendientes a ser incluidas en el anteproyecto de revisión contractual.
- III. Atender los casos de los miembros del Sindicato y de sus familias, que requieran el apoyo de gestiones de asistencia médica y/o social.
- IV. Crear mecanismos para que las prestaciones sociales y económicas, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se otorguen de manera rápida y expedita.
- V. Coordinar a los Secretarios Seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año.
- VI. Los demás que le confiere este estatuto.
- VII. Solicitar a la autoridad se pueda hacer una propuesta por escuela de bibliografía adecuada para que se encuentren a disposición en la Librería Universitaria.
- VIII. Contar con una persona adecuada para que ayude en las gestiones dentro del Seguro Social con la finalidad de buscar una atención más rápida y adecuada.
- IX. Convenir con la autoridad las fechas adecuadas para que al profesor/a pueda solicitar la prestación anual de guardería para que sea continua el pago de esta prestación.
- X. Mantener informados a todos los Secretarios de Prestaciones de las distintas escuelas, institutos y facultades, atender de manera expedita cualquier solicitud de información o tramitación de prestaciones.
- XI. Realizar anualmente una reunión con los homólogos de esta secretaría para atender cualquier duda o aclaración pertinente.

- XII. Darle seguimiento a las violaciones que presenten los profesores y que sean necesarias mi intervención en las distintas revisiones contractuales.
- XIII. Solicitar y exigir a la autoridad sea menor el tiempo de recuperación de las distintas prestaciones de esta Secretaría.
- XIV. Convenir con el H. Ayuntamiento algún módulo de tramitación de licencias de conducir o pagos de predial para facilitar al académico la tramitación de este tipo de pago de impuestos.
- XV. Elaborar algún proyecto para nuevas prestaciones a los académicos.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Arq. Ricardo González Avalos

**Secretario de Prestaciones y Asistencia Social
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021**



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
M.C. Christian Morales Ontiveros

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, fracción VI, 33 y 46, así como los demás relativos al Estatuto del SPUM, me permito presentar el Plan de Trabajo de la Secretaría de Recreación, Cultura y Deporte, cargo para el cual fui electo el pasado 12 de noviembre de 2018.

El presente PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la secretaría, así como, plantear la política general de conducción de nuestra Organización Gremial.

Me comprometo a cumplir cabalmente y hacer cumplir, la declaración de principios, el Estatuto Sindical y los Reglamentos que norman la vida interna del SPUM; así como los acuerdos de sus órganos de gobierno, defendiendo los principios éticos, filosóficos, culturales y políticos que sustentan la ideología de la Universidad y del Sindicato.

El presente documento contempla el plan de trabajo que esta Secretaría habrá de desarrollar durante el trienio 2018-2021. En la propuesta se señalan los objetivos que se pretenden lograr, las estrategias y las líneas de acción que habrán de seguirse, todo esto con la finalidad de responder al compromiso político y a las que el propio estatuto le confiere.

Implementaremos programas recreativos, culturales y deportivos, que serán difundidos en las secciones sindicales y tratarán de cubrir las necesidades de los sindicalizados y sus familias, más para su cumplimiento, es necesaria la participación activa de los profesores que integramos nuestro Sindicato o de aquellos que les beneficie la propuesta.

ACCIONES:

- I. Promover las instalaciones de centros recreativos y deportivos, y celebrar convenios con otras instituciones, para el uso y disfrute de los mismos por parte de los miembros del Sindicato y sus familias;
- II. Promover actividades culturales y recreativas entre los miembros del Sindicato y sus familias;
- III. Promover el deporte entre los miembros del Sindicato, apoyando y facilitando esta práctica;
- IV. Coordinar a los secretarios seccionales de su ramo, cuando menos una vez al año; y
- V. Las demás que le confiere la Asamblea General, el Consejo General y el presente Estatuto.
- VI. Planificar y organizar las actividades de nuestra organización sindical de común acuerdo con el Secretario General.
- VII. Coadyuvar en el cumplimiento del objetivo general definido en la Declaración de Principios y Estatutos del SPUM, y en particular, los relacionados con el fomento a la Recreación, la Cultura y el deporte.
- VIII. Reunión de Homólogos para difundir los diferentes eventos a cargo de esta Secretaría.

- IX. Promover la convivencia, armonía y respeto entre los afiliados al SPUM.
- X. Difundir y promover en la comunidad del SPUM los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.
- XI. Generar los espacios culturales y deportivos que favorezcan el desarrollo integral de los miembros del SPUM y sus familias.
- XII. Realizar los eventos tradicionales que el SPUM conmemora tanto en la ciudad de Morelia, como en Uruapan.
- XIII. Promover la realización de eventos artísticos y culturales al interior y exterior de nuestro Sindicato.
- XIV. Promover la realización de eventos deportivos tales como torneos de futbol, basquetbol, volibol, frontón, etc.
- XV. Promover los diferentes eventos de esta secretaría en los diferentes espacios universitarios.
- XVI. Coadyuvar en la gestión y en las actividades que por mandato estatutario se tiene en los Consejos de Administración de los Centros Recreativos a cargo del SPUM.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

M.C. Christian Morales Ontiveros

Secretario de Recreación, Cultura y Deporte
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021



SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

SECRETARÍA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Ing. José Francisco Ruiz Vega

PLAN DE TRABAJO 2018-2021

Morelia, Michoacán, a 12 de febrero de 2019

PLAN DE TRABAJO DE LA **SECRETARÍA DE JUBILACIONES Y PENSIONES** DEL COMITÉ EJECUTIVO
GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Jubilaciones y Pensiones tiene que ver por los derechos de todos los académicos que pretendan jubilarse, que estén realizando los trámites inherentes a su jubilación y que posteriormente tengan la posibilidad de disfrutar de las prestaciones que están contenidas en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo Vigente (CCT).

De la misma manera y acorde a los tiempos referidos en el párrafo anterior, en lo que toca a la pensión a que tienen derecho en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin embargo en los últimos años, se ha tenido que hacer frente a diversos intentos de reforma del Régimen Jubilatorio contenido en el CCT y que ahora con el cambio de la autoridad universitaria (Parte Patronal), este tema se ha venido tratando frecuentemente en los medios de comunicación y también se le ha mencionado a este Comité Ejecutivo General directamente por la parte patronal, debido al compromiso firmado, en el convenio suscrito con motivo del apoyo extraordinario que otorgó la federación a la Universidad.

Acorde con esta somera presentación, me permito presentar las siguientes **ACCIONES**, inmersas en el plan de trabajo que propongo para esta secretaría, considerando las funciones que impone al Secretario de Jubilaciones y Pensiones, el artículo 47 del Estatuto vigente del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM) y otras que considero pertinentes:

I.- Pugnar por la satisfacción de los derechos correspondientes a la jubilación o pensión del personal académico. Para estar acorde con el cumplimiento de esta función, se promoverá y orientará a los jubilados y pensionados, sobre el conocimiento de todos y cada uno de sus derechos buscando que estén satisfechos y de la misma manera lo que se refiere a sus obligaciones.

II.- Coadyuvar con los académicos del sindicato en sus trámites de jubilación o pensión y en el otorgamiento de las prestaciones inherentes. Para cumplir con esta función se hará una difusión periódica acerca de los requisitos a cumplir para que el académico pueda realizar sin contratiempos, sus trámites de jubilación o pensión y a todos aquellos que así lo soliciten en lo personal, se les acompañará con las indicaciones y apoyos pertinentes para sus trámites antes, al momento y después de su jubilación o pensión, a fin de que queden satisfechos todos sus derechos.

III.- Vigilar que los jubilados y pensionados gocen de los mismos derechos que los académicos activos, en todo lo inherente a su condición. Se dará la orientación y asesoría legal, general y en particular si así lo solicitan, ante las diversas instancias y dependencias que tengan que ver con las prestaciones y derechos de los jubilados y pensionados a fin de asegurar su cumplimiento.

IV.- Coordinarse con todos los jubilados y pensionados para conocer sus planteamientos o necesidades y de las posibles soluciones a las mismas, cuando menos una vez al año. Se tendrá que hacer un calendario de visitas a las diferentes secciones sindicales con el Comité Ejecutivo General, en donde esta Secretaría solicitará los planteamientos o necesidades y propuestas de solución. Así mismo se programarán reuniones de información y coordinación con los homólogos de jubilaciones y pensiones de las diferentes secciones sindicales a fin de estar en comunicación permanente con este sector de nuestro sindicato y coadyuvar en las acciones que emprendan.

V.- Coadyuvar, por los medios a nuestro alcance, al mejoramiento de la calidad de vida de los jubilados y pensionados del sindicato.

VI.- Mantener informados a los jubilados y pensionados, de los diferentes aspectos que a nuestro juicio, incidan positiva o negativamente sobre ellos.

VII.- Establecer una campaña para que los jubilados y pensionados revisen sus documentos, relativos a la herencia de las prestaciones a que tienen derecho sus herederos.

VIII.- Llevar a cabo una campaña de depuración de los padrones de jubilados y pensionados, que ya no puedan acudir a cumplir con algunas de sus obligaciones, sin que esto implique pérdida de derechos, respetando lo establecido en el Estatuto.

IX.- Mantener los servicios que se prestan en la Casa del Jubilado, como es el caso del odontológico y otros que se considere necesario implementar.

X.- Estar atento al mantenimiento y servicios que se puedan prestar en la Casa del Jubilado.

XI.- Así mismo se acatarán los acuerdos y disposiciones de los diferentes órganos de gobierno del sindicato como lo son la Asamblea General, el Congreso General de Representantes, el Consejo General y las que emanen de nuestro Estatuto.

XII.- En acatamiento a lo dispuesto por el XXXVI Congreso General de Representantes, se definirá el Plan de Defensa del Régimen Jubilatorio, con el concurso de las estructuras y órganos de gobierno competentes.

XIII.- Estar atento a la información oficial y de los medios de comunicación, relativa a nuestro Régimen jubilatorio y a cualquier propuesta de reforma, para hacer el análisis correspondiente.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019
“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Ing. José Francisco Ruiz Vega

Secretario de Jubilaciones y Pensiones
Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021

CONCLUSIONES:

En conclusión cada PLAN DE TRABAJO tiene como objetivo plantear las líneas generales de trabajo que le permita a todos los afiliados tener claridad del ejercicio sindical y que precise el compromiso de la Secretaría, y respetar lo que señala el Estatuto de nuestra Organización Gremial.

Todas las estrategias y acciones plasmadas en este Plan de Trabajo 2018-2021, están encaminadas al fortalecimiento del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana que pugna por el bienestar profesional, académico, económico y al continuo mejoramiento de las condiciones de trabajo que llevarán a elevar el nivel académico de la propia Universidad. Estas necesidades serán ejecutadas con total respeto a la normativa vigente.

“Unidad, Democracia e Independencia Sindical”

Comité Ejecutivo General del SPUM 2018-2021

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2019

SPP

Derechos reservados
Febrero 2019
México